

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. _____

8.

Cuaderno No. _____

98.

Año 1730.

No. de hojas útiles 6.

Cuaderno incompleto de los autos seguidos por D.
Juan Esteban de la Oliva contra D. Isidro de
Aramburu sobre rendición de cuentas y entrega de
documentos de Caja.

CA-301

CAY 60

DOC 526

F. 7

Clasificación Cabildo.

Causas Civiles.



7021031

SELOTERCERO. VNA
A LOS DE MIL SETECIENTOS
Y DIEZ Y OCHO. DIEZ Y CINCO
VEINTI Y SEIS Y VEINTI Y SEIS

77

1730 C



PARA LOS AÑOS DE
1942 Y 1943

[illegible]

Don, A Com. p. de J. Sup. Mani. o. Ctho. D. Juan Lat. Del
 Receptos. En Cui poder p. la Declaracion q. hizo D. Juan
 D. Juan Antonio de Aguilar. Enora la pongan en el oficio del
 Presente Escayara para la Sepanga contra Cuentos de la Mataria
 Cui. Cui. q. de la Escayara. Termina para Recibir
 Cui. Escayara. q. de la Escayara. Termina para Recibir
 q. de la Escayara. Termina para Recibir

[illegible]

De Oficio Se leuro de Responder. Ouna Alcaide. Segundus.
Sele hueron que Seaxeduria Alcaide la Benda Como elto
Dn Juan lutenan hino Alcaideas Amado y con Juan Comitia
Amatame. por lo segun ledido Alcaide. locuano noquero lo. Quanto
Acota Porcion Responder porsea laminat. y lo. p. latificasta Me
Solrauan Alcaideos lo. Supraan de loto. loto. y por lo. loto. loto.
no lo. loto. el loto. Dn. Juan. Antonio de Genallon. Tarea Me
puede impoio. la Accion lo. intentare. Alcaideas. Contra Alcaide D.
Juan lutenan y Alcaide Mento el lo. Secunrea Supra y Alcaideas

en lo principal de nro. Procede por. Santo.

exfigua como se p. de
al. on. l. can. p. q. ues
con. Alcaideas

A Com. pido y Sup. Mande Al presente. lutenal
no Dn. Pedro. Al Oficio Seaxeduria Clara lunditualmente lo. lo.
le Respon. Alcaide. loto. Dn. Juan. Al tiempo de loto. loto.
la Alcaideas. y el loto. quele loto. loto. loto. para loto.
pondez Aquella Porcion loto. loto. loto. loto.

Don. Juan. de loto. loto.

En la Ciudad de los Reyes agunse de
mu. de febrero año de mil. loto. y loto. loto. loto.
de Agunse y de los loto. loto. loto. loto. loto.
y de su loto. loto. loto. loto. loto. loto.
y loto. loto. loto. loto. loto.

En loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto.
se notifique. a loto. loto. loto. loto. loto. loto.
Caso loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto.
la pongan. en loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto.
loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto.
loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto.
loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto.
loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto. loto.

[Faint handwritten text, possibly "Cano de la..."]

Handwritten signature: *Carolus de ...*

Pedro de S. Pedro
Am. P.

[illegible]



General.

SELOTERCERO.VMREAL.
A NOBBEMILSETECIENTOS
Y DIEY OCHO. DIEZY VVE-
VE. VENTTE. Y VEINTE Y VMO.

[illegible]

PARA LOS AÑOS DE

1871

[illegible]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

4. de Mayo 1730
S. M. Tercera de Real años
de mil seiscientos, y diez mil
seiscientos, y once.

C. n. g. c.

PARA LOS AÑOS DE

1729 Y 1730

PARA LOS AÑOS DE

1729 Y 1730

PARA LOS AÑOS DE

1729 Y 1730

Remite al Hicose

de Juan de

de los Santos de

Expediente el Conoim

Alta Causa para

de la providencia

de la Justicia sobre

de la Justicia el día

de la Justicia el día

de la Justicia el día

de la Justicia el día

de la Justicia el día

de la Justicia el día

Don

En la ciudad de los Reyes del Peru En cuatro de febrero
mill e setecientos y cinquenta e yo el receptor de la real caxa de
en el deuto hasta una forma a Don Pedro de Alambura
en su Persona de que doy fe

Orenas e Alvarado
C. Rector

Pedra

En la ciudad de los Reyes del Peru En cuatro de fe-
brero de mill e setecientos y cinquenta e en cumplimiento de lo
mandado por el deuto de esta otra forma Remite a la
del Gen. Don Phelipe de Sarmiento Guerra que lo barto por
Don nuestro Señor y a una señal decaion segun forma de
dho. socargo del qual Prometo de verdad y siendo
preguntado al thenor de las Porsiones del conito puen
e la primera Porsion = Dijo que estando fte de de
raner en el drapi che de buaga y de ga se le entregaba can
de novecientos once e yucen en generos buarar para
maiz, coza, Pasa, Hierro, Trueta, y otras buerestias
diferencia y mas q en dcales q todo compone la dha can
qual le fte el dho Don Pedro de Alambura en denta
con los dcales q le fte el Gen. Don Juan el Huam, e la
dha y responde

2

La segunda Porsion = Dijo que tiene pagada al dho
Don Pedro de Alambura de los novecientos once e yucen e a
conchando en la antecedente Pregunta de cuya paga
tiene en su dho. dho. Al dho Don Pedro el qual se
dha por ser la para el Riquardo y estar de dho
mo a dha dha a dha y Prov. del dho
y me muestro am. El receptor el Rector Remite para
que lo barto y buararere fte a la dha can. y con
fue de quimero de dho del ano pasado de dho
te y ocho firmado de Don Pedro de Alambura
esta es la verdad socargo del dho muestro que
sebe en que dha dha y buararere

vs. 1730

Sello Tercero vn Real añ.
de mil setecientos y diez, y mil
setecientos, y onze.

Leído y lo firmó de que don J. C.

PARA LOS AÑOS DE
1729 y 1730
PARA LOS AÑOS DE
1729 y 1730

PARA LOS AÑOS DE
1729 y 1730

Don J. C. de Leizaola
Don J. C. de Leizaola
Don J. C. de Leizaola
Don J. C. de Leizaola



SEPTUAGINTA, CINCO, Y CINCO.
 ANOS DE MIL SETECIENTOS
 Y DIEZ Y OCHO, DIEZ Y CINCO.
 VEINTI Y CINCO DE MAYO.

PARA LOS AÑOS DE

1713 Y 1714.

Don Juan de Dios del Real de la Cruz
 Don Juan de Dios del Real de la Cruz
 Don Juan de Dios del Real de la Cruz
 en ella y su hijo segun el Real de la Cruz
 y en ella y su hijo segun el Real de la Cruz

Quella por su Real de la Cruz, que Juan de Dios del Real de la Cruz
 nido en la Real de la Cruz, que Juan de Dios del Real de la Cruz
 Pocos dias de este Real de la Cruz, que Juan de Dios del Real de la Cruz
 lo comen a un Real de la Cruz, que Juan de Dios del Real de la Cruz
 Por embargo a la Real de la Cruz, que Juan de Dios del Real de la Cruz
 para su Real de la Cruz, que Juan de Dios del Real de la Cruz
 con la Real de la Cruz, que Juan de Dios del Real de la Cruz
 abogados de la Real de la Cruz, que Juan de Dios del Real de la Cruz

Don Juan de Dios del Real de la Cruz

Don Juan de Dios del Real de la Cruz

Don Juan de Dios del Real de la Cruz

Don Juan de Dios del Real de la Cruz

Don Juan de Dios del Real de la Cruz